

Session de 20 de Abril, de 1834

213

Presidencia del honorable General Salazar y asistencia de los Señores.  
Vicepresidentes, Estupinan, Egoa, Acosta, Ribadeneira, Lara, Gotsi,  
Enriquez, Lecuallos, Salvador, Salazar [L. A.], Andrade, Flores, Campusano,  
Ponce, Borja [L. F.], Varea, Echeverria, Luvedo [Beliaario], Luvedo (Papas),  
Barba Jijon, Nieto, Montalvo [Francisco A.] Paredes, Alvar, Freire,  
Cordero, Corral, Crespo, F. Muiña, Pizpis, Cuadros, Oyeda y Arizaga,  
Castro, Chaves, Vaguero, Davila, Matau, Cardenas, Andrade Marin,  
Borja (A. M.), Martinez, Gallares, Franco, y los infrascriptos Diputados  
Secretarios

Aprobada el acta de la sesion precedente, el Sr. Corral  
manifestó que algunos Señores Diputados que han sido nombrados  
para el desempeño de destinos públicos tendrian que separarse de la  
Cámara, por que estaba al vencerse el plazo legal para que que-  
den vacantes los empleos; y como la separacion seria por resul-  
tado de que la Asamblea no pudiese continuar sus sesiones por  
falta de quorum habia necesidad de dictar una resolucion que pre-  
venge este inconveniente.

Consecuentemente, y con apoyo del Sr. Flores,  
propuso: "Que á los miembros de la Asamblea que han sido noma-  
brados para varios destinos no les corra el plazo dentro del cual  
deban posesionarse de ellos sino desde la clausura de las sesiones."

Puesta en debate, el Sr. Ponce expuso que existia una ley vigente  
sobre este respecto, y pidió si leyera la de 29 de Octubre del año 1831.  
Una vez leida, el autor de la proposicion dijo: El Art.º 3.º de la  
ley que acaba de leerse ha previsto el caso á que se refiere la pro-  
posicion; por consiguiente, la retiro por innecesaria. Consultada la  
Asamblea, consintió en que sea retirada.

A segunda, se procedió

a nombrar el Ministro Jefe de la Corte Superior en  
plaza de hallaba vacante por haber sido admitida la  
cuenta del Sr. Don Juan de Dios Corral anteriormente electo  
Nombrados escrutadores por la Asamblea los Sres. Min.  
y cuerpo F. y por la Presidencia los Sres. Maturó y Varela  
el escrutinio de los sufragios dió el siguiente resultado:  
por el Señor Don Pedro Hermán Cevallos, dos por el Sr. Jefe

el Político por el Sr. Fernando Polity y dos por el Sr.  
Francisco Andrade Marín;

En consecuencia la Asamblea  
señaló electo al Señor Don Pedro Hermán Cevallos

Escrutados los  
señaló para Ministros Jueces y Fiscales de la Corte Superior de  
Cuenca obtuvieron: para primeros ministros treinta y cinco v-  
tos el honorable Sr. Don Juan de Dios Corral, tres el Sr. Don  
Rafael Arizaga, uno el Sr. Manuel Coronel, uno el Sr.  
Juan Toramilla, y uno en blanco.

Para el segundo Ministro  
Jefe: treinta y dos el Señor Don José Rafael Arizaga,  
el Sr. Don Valentín Ruiz, uno el Sr. Manuel G. Neira, dos  
el Sr. Don Manuel Davila, y cuatro blancos.

Para tercer Minis-  
tro: treinta y uno el Sr. Manuel Davila, seis el Sr. José  
Ignacio Ortega, uno el Sr. Darío C. Palacios, y cuatro blan-  
cos Para el Ministro Fiscal: treinta y cuatro el Sr. Antonio  
Gamarriz, uno el Sr. Nicolás Campuzano, uno el Sr. Darío  
C. Palacios, uno el Sr. Manuel Vega y cinco blan-  
cos.

La Sr. Asamblea declaró legalmente  
nombrados Ministros Jueces de la Corte Superior ya in-  
cada a los Doctores Sr. Juan de Dios Corral, José Rafael

Fránaga y Manuel Davila en el orden expresado, y Ministro Fiscal y M. D. Antonio Samarín.

214

Por expresa admisión del H. D. D. Andrés Marín del destino de primer Ministro Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sala de la Corte Superior de Quito, se procedió a la elección (se procedió a la elección) para llenar la vacante, y el resultado fue el siguiente: Veinticinco votos por el D. D. Nicolás Campuzano, diez por el D. D. Fidel Ego, uno por el D. D. Rafael Francisco Espinoza, uno por el D. D. Francisco Paz, uno por el D. D. Antonio Probalino, uno por el D. D. Ceinaldo Lozada, y cinco en blanco. El D. D. José Pedro Campuzano fue, pues, declarado electo.

Consideradas las objeciones del Poder Ejecutivo, a la ley de sueldos, y puesta en debate la primera, relativa a que se aumente el sueldo de los Ministros de la Corte Suprema, y Miembros de la Comisión Codificadora a laudum de 8,000 suaves anuales, fue admitida la objeción, siendo de notar que los H. H. Diputados que fueron nombrados para Ministros del Tribunal Supremo y para la Comisión Codificadora, se retiraron de la sesión, a la que se restituyeron después de que fue votada la objeción.

El Sr. Cevallos hizo presente que, como miembro del Consejo de Estado, había salvado su voto en la sesión de ayer cuando trataba de objetar la ley de sueldos en parte relativa a la antedicha objeción, por que se había opuesto al aumento del sueldo de los Ministros de la Corte Suprema.

Fue también aceptada la objeción segunda relativa a la supresión de algunos empleos de la Policía de Pichincha y rebaja de sueldos que hizo la Asamblea a los empleados de la Policía de

Guayaquil. La H. Cámara admitió dicha objeción después de  
ley de H. Presidentes Andrade Marín, Riospis, Flores y P.  
es manifestaron la <sup>de ella,</sup> ~~justicia~~ <sup>atención</sup> la importancia de la Policía, la  
que no puede estar servida, cual corresponde, al menos en Guaya-  
quil, si sus empleados no estaban mas que bien dotados: que  
el día la policía de las dos capitales, la de Pichincha y la de  
yas, ~~estaban~~ <sup>estaban</sup> muy bien organizadas, ~~este ramo~~ <sup>este ramo</sup> ~~estaba~~ <sup>estaba</sup> al gran  
nivel, que ha tomado el Presidente de la República; que para  
sostenerla en el brillante estado en que se halla en Guaya-  
quil ha pagado de su pecunia una parte de la renta señalada  
Jefe General.

El honorable Arizaga opinó que debía aceptarse  
objeción, sólo en la parte relativa a los empleados subalternos,  
el Sr. Borge (Luis B.) que el jefe general de Policía no debía  
ganar mayor renta que el Gobernador del Guayas.

Debate la objeción 3<sup>a</sup>, contraria a la reducción de los estipen-  
dios de los Curas de montaña, que se había sancionado en la  
el Sr. Borral, con apoyo del Sr. Enríquez, hizo la siguiente propo-  
sición: "Qui, aceptando la objeción del poder ejecutivo, se le  
de los Curas de montaña la renta mensual de cuarenta sucros

Puesta en discusión, los Sr. Sr. Ponce, Montalvo,  
Andrade Marín, Cotupimán, Salazar (Luis B.) y Franco,  
maron que la moción era inconstitucional, por que si se acep-  
taba la objeción, no podía hacerse otra cosa que corregir la  
ley en el sentido de la objeción y no más. Que el Ejecutivo  
lo quería que en la presente ley se conserven los estipen-  
dios, tales cuales estaban determinadas en leyes anteriores,  
solicitaron que la Presidencia resolva como cuestión de

de orden que no podía discutirse la moción.

215

Corral, Ruzo, y Crespo F. fueron de opinion contra  
ria

Para ~~para~~ esclarecer la cuestion se pidió a la mesa el  
proyecto original de la ley de sueldos para compararla con  
el objetado; más, como dicho proyecto estubiere en el Ministerio  
de Hacienda, la Presidencia resolvió, como cuestion de orden, se  
difiera el debate de esta moción hasta la sesión próxima, en  
la que se tendrían a la vista el proyecto original. En cuanto a la  
objecion de que se trataba, el Sr. Chaves pidió constar en el acta,  
que, si bien hai verdadera injusticia en haber rebajado los esti-  
pendios de los curas de montaña, de esta injusticia no es res-  
ponsable la Asamblea, que no ha hecho más que apro-  
bar en su parte el proyecto presentado por el Sr. Mi-  
nistro de Hacienda.

Tomadas en consideración las objeciones  
1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, contráidas a una ala supresion hecha de unofi-  
cial adjunto al Ministro de Hacienda, seccion de crédito  
público, y la otra a que se nivela la renta del Admi-  
nistrador del correo de Ybarra con la de las oficinas  
de Triabamba, Ambato (etc), fueron admitidas.

En este  
acto se presentó ante la Asamblea el Don José M.<sup>o</sup> Gu-  
mero y prestó el juramento constitucional para entrar al des-  
empeño del cargo de Ministro Jefe de la Corte Superior  
de [Quito].

Después se dió razón de la espresa del Sr.  
Borja [A.M.], insistiendo en lo que hizo anteriormente para  
no aceptar el destino de Ministro Jefe de la Corte Superior

de Guayaquil y fue negada dicha exusa. Con lo

que se levanta la sesión. - Comendado - Martines - oracion de  
incomunicacion - cronologia - con - Superior - Minuto - Do - cinco - de - estado  
organizados - trabajo - costura - oracion - Antebien - Jose - la - una  
de ella - Tratado - sets - para - para -

al Presidente

J. G. Salazar

CC. S. H.

A. Ribadeneyra

El Diputado Secretario

Leonorato Vazquez